



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000245-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515680792 - 4]

VISTO:

El Expediente N° 515680792-3-2025. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0000127-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP la Directora Ejecutiva de Salud Integral a las Personas, solicita **CONFORMAR EL COMITÉ DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA DEL C.S. FERNANDO CARBAJAL SEGURA - EL BOSQUE 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 000025-2025-GR.LAMB/GERESA-AIS-MALG (515680792-2) la responsable del programa nos informa que, la lactancia materna es un derecho humano fundamental que debe ser promovido y protegido por el Estado, la sociedad, las familias y la comunidad, ya que contribuye al desarrollo integral de las niñas y los niños, mejora la salud de la madre y fortalece los vínculos familiares. Es el método de alimentación infantil más seguro y saludable, y además proporciona beneficios a corto y largo plazo tanto al niño o la niña, en términos de su estado nutricional, afectivo, de salud y desarrollo durante los primeros años de vida, como en períodos posteriores, extendiendo estos beneficios a la madre, la familia y la comunidad;

Que, son funciones del Comité.- a)- Promover estrategias de promoción, protección y apoyo de la Lactancia Materna al personal de la Sede de trabajo y de los trabajadores del C.S. Fernando Carbajal Segura - El Bosque. b)- Fomentar, vigilar y monitorear el cumplimiento de la normativa vigente, referente a la lactancia materna al personal de salud, así como el cumplimiento de los "Diez pasos de la Lactancia Materna Exitosa". c)- Implementar, organizar, monitorear y supervisar el cumplimiento de los procesos para el logro de la Certificación como Establecimiento Amigos de la Madre, la Niña y el Niño. d)- Monitorear y supervisar el cumplimiento de la Directiva administrativa N° 201-MINSA/DGPS, Directiva para la certificación de los Establecimiento Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, aprobada con RM N° 069-2014/MINSA. e)- Presentar semestralmente un informe sobre la situación de las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo de Promoción, protección y apoyo de la Lactancia Materna del C.S. Fernando Carbajal Segura - El Bosque. f)- Reforzar los conocimientos de la población en el distrito perteneciente a la jurisdicción del C.S. Fernando Carbajal Segura - El Bosque sobre la importancia de la Lactancia Materna. g)- Elaborar e implementar el plan de capacitación en Lactancia Materna, en coordinación con el área de capacitación. h)- Participar en los procesos de mejora para la certificación como Establecimientos Amigos, en coordinación con el área de calidad. i)- Informar sobre las infracciones al Reglamento de Alimentación Infantil por parte del personal de salud del C.S. Fernando Carbajal Segura - El Bosque;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000331-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITE DE PROMOCION Y PROTECCION DE LA LACTANCIA MATERNA DEL C.S. FERNANDO CARBAJAL SEGURA - EL BOSQUE 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE. Integrado por:

Jefe del Centro de Salud Fernando Carbajal Segura - El Bosque (Presidente)

Responsable de Servicios de Salud (Miembro)



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000245-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515680792 - 4]

Responsable de Atención Integral de Salud (Miembro)

Responsable de Gestión de la Calidad (Miembro)

Responsable de la Etapa de Vida Niño (Secretario)

Responsable de Componente Neonatal (Miembro)

Responsable de la Estrategia de Nutrición y Alimentación (Miembro)

Responsable de Salud Sexual y Reproductiva (Miembro)

Responsable de Epidemiología (Miembro)

Responsable de Promoción de la Salud (Miembro)

Responsable de Padrón Nominal (Miembro)

Responsable de Salud Mental (Miembro)

Responsable de Estadística e Informática (Miembro)

Responsable de Salud Bucal (Miembro)

Responsable de Farmacia (Miembro)

Responsable de Capacitación (Miembro).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar a la parte interesada por el SIGGEDO, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Firmado digitalmente

YONNY MANUEL URETA NUÑEZ

GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 03/03/2025 - 08:58:33

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIERREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
27-02-2025 / 13:01:27

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000245-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515680792 - 4]

JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
27-02-2025 / 10:51:43